



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 9 de mayo de 2022

Pasa al despacho del señor Juez el proceso con radicado No. 23-555-40-89-001-2019-00324-00., con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, en el cual solicita la parte ejecutada la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor por concepto del pago de la obligación. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial, se tiene solicitud por parte de la ejecutada, señora Luz Marina Benavides Montes, quien requiere la entrega del depósito judicial que se constituyeron a favor del Ejecutante Armando Rafael Arcia Flores, en atención al proceso promovido en este despacho judicial, el cual se terminó por pago total.

Seguidamente revisadas las actuaciones, efectivamente mediante proveído de fecha 4 de abril del presente año, se ordenó la terminación de este proceso por pago total de la obligación y consecuentemente se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares

Revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia título judicial No. 427650000052266 por valor de \$752.647,00, el cual fue consignado a órdenes del presente proceso y se constituyó el día 5 de abril de 2022, es decir en fecha posterior a la terminación del presente proceso, por lo que es procedente ordenar la entrega del depósito judicial solicitado a la señora LUZ MARINA BENAVIDEZ MONTES.

Así las cosas, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Hágasele entrega del título judicial No. 427650000052266, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$752.647,00), a la señora LUZ MARINA BENAVIDES MONTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26'025.257, en su calidad de demandada.

SEGUNDO: Archívese, una vez entregado el depósito judicial. Realícense las anotaciones de rigor en los libros correspondiente y en las plataformas respectivas

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b41c2a19eac3b5a6b23a6f637becc8add235e615dac7b584c187db70b672bf94

Documento generado en 09/05/2022 09:19:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>